



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio del Ejército

DIRECCION GENERAL DE RE- CLUTAMIENTO Y PERSONAL

Antigüedad

ORDEN rectificando la antigüedad asignada al Teniente de Infantería don Domingo Valdés López.

La antigüedad que corresponde al Teniente de Infantería D. Domingo Valdés López, promovido a dicho empleo por orden de 9 de actual (B. O. número 200), es la de 20 de marzo de 1938, quedando rectificada en tal sentido la orden que se cita, siendo la antigüedad de todos los demás Oficiales comprendidos en ella la de 18 de agosto de 1939, según se consigna en la misma.

Burgos, 21 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN rectificando la antigüedad asignada al Capitán de Complemento de Infantería D. José Antonio Alvarez Fernández.

La antigüedad que corresponde al Capitán de Complemento del arma de Infantería D. José Antonio Alvarez Fernández, promovido a dicho empleo por orden de 13 de septiembre de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 78), es la de 29 de abril del mismo año, quedando rectificada en tal sentido la orden que se cita.

Burgos, 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN asignando antigüedad a la promoción de Alféreces provisionales de Infantería procedentes de la Escuela Militar de Dueñas.

Se asigna la antigüedad de 30 de octubre de 1937 a la promoción de Alféreces provisionales de Infantería procedentes de la Escuela Militar de Dueñas, publicada por orden de 2 de diciembre de 1937. (B. O. núm. 410), por no haberse asignado a su publicación.

Burgos, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN asignando antigüedad a la promoción de Alféreces provisionales de Infantería procedentes de la Escuela Militar de Riffien.

Se asigna la antigüedad de 12 de enero de 1938 a la promoción de Alféreces provisionales de Infantería, procedentes de la Escuela Militar de Riffien, publicada por orden de 20 del mismo mes y año (B. O. núm. 458), por no haberse asignado a su publicación.

Burgos, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

Ascensos

ORDEN confiriendo el empleo de Capitán provisional de Infantería al Teniente de dicha Escala y Arma don Juan Ramón Reig González-Larrinaga.

Por haber asistido con aprovechamiento al tercer curso celebrado en la Academia Militar de Tauima, adquiriendo aptitud para ejercer el mando de batallón de Infantería, se con-

fieri el empleo de capitán provisional de dicha Arma, con antigüedad de 28 de abril de 1939, que es la que corresponde a su promoción, al Teniente provisional de la misma don Juan Ramón Reig González-Larrinaga, continuando en la unidad de procedencia.

Burgos, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN rectificando la de 9 de septiembre último por la que se concedió el empleo de sargento al cabo de la Guardia Civil D. Victoriano Pascual Torres y otros.

Queda rectificada la orden de 9 de septiembre anterior (B. O. núm. 263), por la que se concedió el ascenso al empleo inmediato al cabo de la Guardia civil D. Victoriano Pascual Torres y otros, en la forma que a continuación se indica:

Victoriano Pascual Torres, su nombre es Victorino.

Aurelio Montero González, su nombre es Aureliano.

Emilio Sánchez Mediano, su segundo apellido es Medrano.

José Chaparros Cano, su primer apellido es Caparros.

Emilio Muñoz Ortiz, su segundo apellido es Ruiz.

Joaquín Ruiz Ortola, Tomás García González y Vicente Sorribes Sánchez, pertenecen a la Comandancia de Valencia Exterior y a partir de Pedro Ruiz Ponce, pertenecen al arma de Caballería.

Burgos, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN rectificando la antigüedad asignada al sargento de la Guardia Civil D. Samuel Martín Soriano y otro.

Queda rectificada la orden de 22 de agosto último (B. O. num. 237), por la que se concedió el ascenso al empleo de sargento a los cabos de la Guardia Civil D. Samuel Martín Soriano y D. Vicente Saiz Caballero, en el sentido de que la antigüedad que les corresponde es la de 13 de diciembre de 1937, en lugar de la de 22 de igual mes de 1938, que por error se consignó.

Burgos, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA.

ORDEN colocando en el escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior al sargento de la Guardia Civil D. Aurelio Céspedes Casado y otros.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruída, se reintegran a sus puestos y se les confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad que se expresa al sargento y cabos de la Guardia Civil, que figuran a continuación:

Sargento, D. Aurelio Céspedes Casado, de la Comandancia de Barcelona, con la de 12 de mayo de 1937.

Cabo, D. Francisco Quiles Balaguer, de la Comandancia de Oviedo, con la de 9 de diciembre de 1937.

Otro, D. Enrique Sánchez-Tinajero Quintanar, de la misma, con la id.

Otro, D. Eliseo Martínez Beltrá, de la misma, con la idem.

Otro, D. Julián Celaya Fuster, de la misma, con la idem.

Otro, D. Rafael García Romero, de la misma, con la idem.

Otro, D. Antonio Piérrez Pozo, de la misma, con la idem.

Burgos, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN colocando en el escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior al capitán de la Escala activa de Intendencia D. Antonio Rodríguez Sastre y un teniente.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruída, se reintegra a su puesto y se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad que se expresa, a los oficiales

de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia que figuran a continuación:

Capitán D. Antonio Rodríguez Sastre, asciende al empleo de comandante, con la antigüedad de 18 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Carlos Lamarque Geune.

Teniente D. Rafael Beneyto Arracó, asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 9 de octubre de 1937, colocándose a continuación de D. Benito Alonso Díaz.

Burgos, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN confiriendo el empleo inmediato superior al alférez de Intendencia don José Izquierdo Soriano y otros.

Por reunir las condiciones que señala la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 130), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato con antigüedad de 8 de enero de 1938, a los alférezes de Intendencia que a continuación se relacionan:

D. José Izquierdo Soriano.

D. Pedro Pérez Caramés.

D. Laureano Pérez Domingo.

Burgos, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN ascendiendo al empleo inmediato, con la antigüedad que se indica, al alférez de Complemento de Intendencia D. Juan Bruger Cruz.

Por reunir las condiciones exigidas en la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540), se asciende al empleo de teniente de Complemento de Intendencia, con antigüedad de 12 de marzo de 1939, al alférez de dicha Escala y Cuerpo don Juan Bruger Cruz, continuando en el destino que actualmente desempeña.

Burgos, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

Bajas

ORDEN causando baja en el Ejército el alférez provisional de Infantería don José Luis Minguela Miranda.

Causa baja en el Ejército, por inutilidad física, el alférez provisional de Infantería D. José Luis Minguela Miranda.

Burgos, 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN cesando en su empleo el alférez provisional de Infantería D. José Luis Castro García y otro.

Cesan en el empleo de alférez provisional de Infantería D. José Luis Castro García y D. Antolin Biforcós Méndez, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda.

Burgos, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

Colocación en las escalas

ORDEN señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma, el Capitán de Infantería don Felipe Lasen Vasco.

En virtud de lo dispuesto en el decreto de 11 de abril de 1939 (Boletín Oficial núm. 103), se asigna al Capitán de Infantería don Felipe Lasen Vasco la antigüedad de 30 de diciembre de 1935, colocándose en la Escala del Arma, a continuación de don José Santos Ferrón.

Burgos, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

Pensiones

Orden de 18 de septiembre de 1939 declarando con derecho a pensión a doña María del Carmen Salcedo Ausó y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo noveno del decreto núm. 92 del 2 de diciembre de 1936 y orden de 21 de marzo de 1937 (B. O. números 51 y 154), se declara con derecho a pensión, con carácter provisional, y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con doña María del Carmen Salcedo Ausó y termina con doña Regina López López, cuyos haberes pasivos se satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación.

Burgos, 18 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA.

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en el Reglamento del Montepío Militar

Madrid.—Doña María del Carmen Salcedo Ausó; huérfana del Auditor General Jurídico D. Angel Salcedo Ruiz; 3.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 18 de diciembre de 1936. Reside en Madrid.—(A).

Madrid.—Doña María Concepción Rebellón Domínguez; huérfana del Inspector de Sanidad D. Gabriel Rebellón Zubiri; 5.000 pesetas anuales, a perci-

bir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 28 de enero de 1939.—Reside en Madrid.—(B).

Valladolid.—Doña María Purificación y doña Patrocinio Ubago Arizmendi; huérfanas del Archivero tercero de Oficinas Militares D. Manuel Ubago Herrera; 1.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 6 de junio de 1939.—Residen en Valladolid.—(C).

La Coruña.—Doña Mercedes Torres; viuda del celador puerto de segunda de la Armada D. Emilio Sánchez Fernández; 775 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 25 de junio de 1939.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Barcelona.—Doña Matilde García Alba; viuda del coronel de Infantería don Antonio Pobes Giraldo; 1.650 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 17 de abril de 1938.—Reside en Barcelona.—(C bis).

Decreto de 22 de enero de 1924 (Diario Oficial núm. 20)

Valencia.—Doña Blanca de Les y Pérez; viuda del coronel de Artillería don Francisco Llinas Breba; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia desde el 1 de marzo de 1939.—Reside en Valencia.—(CH).

Valladolid.—Doña María Pilar Baños San Juan; huérfana del General de brigada D. Enrique Baños Pérez; 2.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 28 de marzo de 1939.—Reside en Valladolid.

La Coruña.—Doña Concepción Martín Arroyo; viuda del teniente coronel médico de Sanidad D. Arturo Fernández Fontecha; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 4 de mayo de 1939.—Reside en La Coruña.

Madrid.—Doña Micaela y doña María Luisa Malfeito Cobos; huérfanos del archivero segundo de O. M. don Miguel Malfeito Cortés; 2.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 28 de marzo de 1938.—Reside en Badajoz.—(D).

Madrid.—Doña Josefa, doña María del Carmen y doña María de los Dolores Tejera López; huérfanas del contraalmirante de la Armada D. Cayetano Tejera Terán; 1.625 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 20 de octubre de 1936.—Residen en Madrid.—(E).

Valladolid.—Doña María del Rosario Martínez Serrano; viuda del intendente de división de Intendencia D. Mauricio Sánchez de la Parra Jiménez; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 24 de marzo de 1939.—Reside en Valladolid.

Toledo.—Doña Rosalía Rojas Casarribios; viuda del maestro herrador don José Gómez Pulgarín; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de

Hacienda de Toledo desde el 15 de noviembre de 1935.—Reside en Cabañas de la Sagra (Toledo).

Madrid.—Doña Julia Cores González de Vega; viuda del capitán de Alabarderos D. Carlos Guijarro y González de Vega; 705 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 22 de enero de 1938.—Reside en Madrid.

La Coruña.—Doña Asunción Martínez Acebedo; viuda del músico de segunda de Infantería de Marina de la Armada D. José Martí Amor; 523.33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 29 de abril de 1939.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Madrid.—Doña Perfecta Boulandier Olano; viuda del auxiliar mayor de Intervención D. Tomás Blanco Martínez; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 22 de enero de 1938.—Reside en Madrid.

Barcelona.—Doña Clara Concepción Ramos Laborda; viuda del capitán de Infantería D. Miguel Gómez de Mercado Bray; 750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 23 de marzo de 1938.—Reside en Barcelona.

Zaragoza.—Doña Pilar Gasnar Ostarriz; viuda del coronel de Caballería don Ramón Bartolomé Caballé; 1.625 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 23 de mayo de 1939.—Reside en Zaragoza.

Madrid.—Doña Sabinia Ruiz de Mendoza y Pérez de Arrilucea; viuda del teniente coronel de la Guardia civil don Pedro Alfonso Trejo; 2.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 24 de enero de 1939.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Adela María de las Mercedes Signovet Lago; viuda del coronel de Infantería D. Nivardo Sostrado G. Colón; 3.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 27 de enero de 1937.—Reside en Madrid.—(E bis).

Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. núms. 101 y 177)

La Coruña.—Doña María Osset Fariado; viuda del comandante de Infantería D. Santiago López Pita; 2.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 14 de febrero de 1939.—Reside en La Coruña.

Cádiz.—Doña María, doña Isabel don Fermín y D. Félix García Acebedo; huérfanos del teniente de Infantería don Francisco García González; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 22 de diciembre de 1938.—Residen en Cádiz.—(F).

Madrid.—Doña María del Carmen Armazán Riche; viuda del coronel de Infantería D. Enrique Jiménez López; 3.250 pesetas anuales, a percibir por la

Delegación de Hacienda de Madrid desde el 31 de julio de 1938.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Juana del Valle Alavés; viuda del teniente de Ingenieros don David Ceballos Piñeiro; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 8 de octubre de 1937.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña María de Loreto Pardo Sagasti; viuda del teniente de Caballería D. Angel Sánchez Gómez; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 27 de diciembre de 1938.—Reside en Madrid.

Baleares.—Doña María de Oleza y Bestard; viuda del comandante de Infantería D. José Moragues Cabot; 2.550 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 6 de julio de 1939.—Reside en Palma de Mallorca (Baleares).

Sevilla.—Doña Concepción Montes Ruiz; viuda del coronel de Infantería don Manuel Nalda Gil; 4.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla.—Reside en Sevilla (G).

Melilla.—D. Manuel Grande Cañedo; huérfano del sargento de la Legión don José Grande Morales; 3.705.60 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Melilla desde el 27 de agosto de 1936.—Reside en Melilla (Málaga) (H).

Zaragoza.—D. José Urbieta y Galé; huérfano del sargento de la Legión don José Urbieta y Sierra; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 22 de febrero de 1938.—Reside en Tauste (Zaragoza) (I).

Comprendidos en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926

La Coruña.—Doña Andrea Cortés Barreiro, doña María Teresa Fernández Perrino, D. Andrés Fernández Cortés, don José Fernández Cortés, doña Esther Fernández Cortés y doña Eva Carmen Fernández Cortés, viuda y huérfanos, respectivamente del comandante de Carabineros D. José Fernández González; 2.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 16 de octubre de 1938.—Residen en La Coruña (J).

Madrid.—Doña Josefa del Pino Hernández; viuda del teniente coronel de Caballería D. Alberto Herze Laguna; 2.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 20 de noviembre de 1938.—Reside en Madrid (K).

La Coruña.—Doña María Romero Castelle; viuda del maestro dragador de la Armada D. José Rey Yáñez; 1.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 5 de mayo de 1936.—Reside en Franza Mugardos (La Coruña) (K).

Cádiz.—Doña Josefa Rodríguez Fernández; viuda del operario de segunda de la Armada D. Vicente Domínguez Pérez; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 14 de julio de 1939.—Reside en San Fernando (Cádiz) (K).

Madrid.—Doña Josefa Sánchez-Pastor Rosado; viuda del coronel de Infantería don Antonio Cano Ortega; 3.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 18 de marzo de 1937.—Reside en Madrid (K).

Salamanca.—Doña Ramona Fausor Ruano; viuda del capitán de Inválidos don Manuel Martín Grande; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 27 de junio de 1939.—Reside en Frades de la Sierra (Salamanca) (K).

Málaga; Doña María Moreno Romero; viuda del sargento de Carabineros don José Casas Mota; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 9 de abril de 1939.—Reside en Málaga (K).

Segovia.—Doña Juana Ramos Mora; viuda del maestro de taller de segunda don Antonio Ortiz Cano; 1.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 11 de mayo de 1939.—Reside en Segovia (K).

Murcia.—Doña Aurora Caamaño Alvarez; viuda del oficial primero de la Armada D. José Camacho Tinoco; 2.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia desde el 26 de marzo de 1938.—Reside en Cartagena (Murcia) (K).

Navarra.—D. Manuel Murga Segura y doña Isabel Marcilla Jiménez; padres del falangista José Murga Marcilla; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona desde el 6 de junio de 1937.—Residen en Corella (Navarra) (K).

Orense.—D. Manuel Alvarez Rey y doña Elisa Araujo Gómez; padres del cabo de Caballería César Alvarez Araujo; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 1 de octubre de 1936.—(R). side en Rivadavia (Orense) (K).

Navarra.—D. Francisco Antonio Ansa Loyarte y doña Eleuteria Huici Ochandorena; padres del soldado de Infantería Martín Ansa Huici; 693,50 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 26 de mayo de 1938.—Residen en Arano (Navarra) (K).

Melilla.—D. Rafael Arrabal Martín y doña Francisca Arrabal Olmos; padres del teniente de Regulares D. Rafael Arrabal Arrabal; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Melilla desde el 16 de marzo de 1938.—Residen en Melilla (Málaga) (K).

Huelva.—D. José Bellerín Gil y doña Teresa Pichardo Casado; padres del soldado de Infantería Francisco Bellerín Pichardo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de

Huelva desde el 25 de septiembre de 1938.—Residen en La Palma del Condado (Huelva) (K).

San Sebastián.—D. Francisco Galdona Bilbao y doña Juana Larrañaga Landa; padres del alférez de Regulares Blas Galdona Larrañaga; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el 31 de diciembre de 1938.—Residen en San Sebastián (Guipúzcoa) (K).

Sevilla.—Doña Manuela Ruiz Ruiz; viuda del teniente coronel de la Guardia civil D. Jesús Rasanz García; 2.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 9 de julio de 1939.—Reside en Sevilla (K).

La Coruña.—Don Ramón Souto Amado y doña Francisca Castro Miliá; padres del marinero Abelardo Souto Castro; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Betanzos (La Coruña) (K).

Salamanca.—D. Faustino Rodríguez Corchete y doña Serapia Plaza Lobato; padres del cabo de Infantería Angel Rodríguez Plaza; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 31 de julio de 1938.—Residen en Pastores (Salamanca) (K).

Avila.—Don Segundo Pérez Alonso y doña Francisca Santamaría Galán; padres del soldado de Infantería Juan Gil Pérez Santamaría; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Avila, a partir del 30 de agosto de 1937.—Residen en Hoyo de Pinares (Avila) (K).

La Coruña.—Don Jacobo Pérez López y doña Antonia Lamas Rama; padres del soldado de Infantería Manuel Pérez Lamas; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de febrero de 1938.—Residen en Arteijo (La Coruña) (K).

Segovia.—Don Andrés Sanz García y doña Isabel Gómez Llorente; padres del soldado de Artillería Federico Sanz Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 23 de julio de 1938.—Residen en Aldeanueva del Codonal (Segovia) (K).

Burgos.—Don Pedro Puras Ezquerro y doña Antonia Santaolalla Medrano; padres del soldado de Infantería Prisciliano Puras Santaolalla; pesetas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 11 de noviembre de 1938.—Residen en Belorado (Burgos) (K).

Cádiz.—Don Roque Pizones Laynes y doña Antonia Rodríguez Martín; padres del soldado de Infantería Manuel Pizones Rodríguez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 25 de septiembre de 1938.—Residen en Rota (Cádiz) (K).

Navarra.—Don Juan Santos Sancho y doña Antonia Hernández Mar-

teiz padres del falangista Julio Santos Hernández; 593,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 20 de enero de 1939.—Residen en Cabanillas (Navarra) (K).

Salamanca.—Don Cipriano Rubio Diosdado y doña Simona Pérez Elvira; padres del falangista Faustino Rubio Pérez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 20 de noviembre de 1938.—Residen en Pastores (Salamanca) (K).

Cádiz.—Don José Gallardo Arévalo y doña Mercedes Morón Sevilla; padres del alférez de Infantería D. José Luis Gallardo Morón; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 4 de julio de 1938.—Residen en Puerto de Santa María (Cádiz) (K).

Navarra.—Don Gabriel Gavarri Fernández y doña Eugenia Blazquiz Napal; padres del alférez de Infantería D. Eulogio Gavarri Blazquiz; pesetas anuales 4.000, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 21 de julio de 1938.—Residen en Murillo el Fruto (Navarra) (K).

Santander.—Don Emilio Madera Peña y doña Sinforosa Alonso Vega; padres del soldado de Infantería Emilio Madera Alonso; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 11 de febrero de 1938.—Residen en Santoña (Santander) (K).

Santander.—Don Julio Castro Torres y doña Eugenia Escudero Gascón; padres del soldado de Artillería Santos Castro Escudero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 28 de julio de 1938.—Residen en Limpias (Santander) (K).

Soria.—Don Félix Caballo de Mindo y doña Andrea Blanco Caballo; padres del soldado de Infantería Isidro Caballo Blanco; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria, desde el 28 de febrero de 1937.—Residen en El Atanzó (Guadalajara) (K).

Navarra.—Don Martín Erro Iturri y doña Pascuala Saragüeta Urrutia; padres del falangista Angel Erro Saragüeta; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 9 de septiembre de 1937.—Residen en Mezquiriz (Navarra) (K).

Soria.—Don Urbano Diago Hernández y doña Petra Verguizas Almarza; padres del cabo de Infantería David Diago Verguizas; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 17 de julio de 1937.—Residen en Santa Cruz (Soria) (K).

Zamora.—Don Juan Fuente Rodríguez y doña Teresa Rodríguez Sejas; padres del soldado de Ingenieros Manuel Fuentes Rodríguez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora a partir

del 19 de febrero de 1938.—Residen en Junquera de Tera (Zamora).—(K)

Navarra.—Don Dionisio Gil García y doña Luisa Arbizu Lapuente; padres del soldado de Infantería Severo Gil Arbizu; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 8 de noviembre de 1938.—Residen en los Arcos (Navarra).—(K)

Guipúzcoa.—D. José Marcos Juaristi Arriola y doña Petra Aróstegui Aizpurua; padres del soldado de Infantería Pablo Nicasio Juaristi Aróstegui; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el 9 de enero de 1938.—Residen en Elgóibar (Guipúzcoa) (K).

Burgos.—D. Tomás Martín Barriuso y doña Fabiana Pérez González; padres del falangista Eutiquio Martín Pérez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 30 de septiembre de 1938.—Residen en Ordejón de Arriba (Burgos) (K).

Badajoz.—D. Félix Torrecusa Borrego y doña Bonifacia García Regaña; padres del soldado de Infantería Martín Torrecusa García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 25 de diciembre de 1938.—Residen en Oliva de la Frontera (Badajoz) (K).

Orense.—D. Cándido López Casanova y doña Dolores Bernáñez Pérez; padres del soldado de Ingenieros Ricardo López Bernáñez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 27 de enero de 1937.—Residen en Piñor de Cea (Orense) (K).

Navarra.—D. Manuel Unanua Arbeloa y doña Isidra Apesteguía Cia; padres del falangista Nicasio Unanua Apesteguía; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 1 de febrero de 1937.—Residen en Mañeru (Navarra).—(K)

Palencia.—D. Elías Cabezón Olmo y doña Eusebia Villegas Gómez; padres del Alférez de Infantería D. Emiliano Cabezón Villegas; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 18 de mayo de 1938.—Residen en La Puebla (Palencia) (K).

La Coruña.—D. José Bermúdez Bello y doña Josefa Lata García; padres del marino José Ramón Bermúdez Lata; 1.081 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Cesuras (La Coruña) (K).

Zamora.—D. Santiago Alonso Fagúndez y doña Cesárea Sepúlveda García; padres del soldado de Infantería Santiago Alonso Sepúlveda; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 1 de febrero de 1938.—Residen en Pozuelo de Taraba (Zamora) (K).

Navarra.—D. Veremundo Goñi Lecumberri y doña Dorotea Équiza Ventura; padres del soldado de Artillería Juan Goñi Equiza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 24 de junio de 1938.—Residen en Beunza-Larrea (Navarra) (K).

Vizcaya.—D. Anastasio Unzueta Capanaga y doña Faustina Barrenechea Bilbao; padres de los falangistas Pedro Unzueta Berrenechea y Jesús Unzueta Barrenechea; 693,50 pesetas anuales por cada uno a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 5 de enero de 1937 y el 22 de febrero de 1938, respectivamente.—Residen en Yurreta (Vizcaya) (K).

Salamanca.—D. Pedro Lobaio Mangas y doña Dominica Morán; padres del falangista Leopoldo Lobato Morán; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 21 de julio de 1938.—Residen en Zamarrá (Salamanca) (K).

Teruel.—D. Roque Marzo Sancho y doña María Catalina Cirujeda Velero; padres del soldado de Infantería Máximo Marzo Cirujeda; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel desde el 10 de septiembre de 1938.—Residen en Mezquita de Jarque (Teruel) (K).

Navarra.—D. Fermín Murillo Villanueva y doña Teresa Marchueta Taben; padres del soldado de Infantería Benjamín Murillo Marchueta; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 6 de mayo de 1938.—Residen en Arbonies (Navarra) (K).

Soria.—D. Andrés Serrano Barba y doña Valeriana Magro García; padres del soldado de Infantería Andrés Serrano Magro; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 7 de junio de 1937.—Residen en Toba (Guadalajara) (K).

Baleares.—D. Pedro Roig Sabater y doña Jerónima Paniza Mulet; padres del cabo de Artillería Juan Roig Paniza; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 30 de diciembre de 1938.—Residen en Palma de Mallorca (Baleares) (K).

La Coruña.—D. Francisco Ardao López y doña Cándida Fraga López; padres del aprendiz fogonero de la Armada Fausto Ardao Fraga; 1.198 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Somozas (La Coruña) (K).

La Coruña.—D. Elías Baspino Leys y doña Balbina Amar Neira; padres del marino Guillermo Baspino Amar; 1.081 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en La Coruña (K).

La Coruña.—D. Andrés Laje Martínez y doña Carmen Balteiro Martínez; padres del marino José Laje Bal-

teiro; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Santa Marta de Ortigueira (La Coruña) (K).

Soria.—D. Jesús Hernández Ameza y doña Francisca García Domínguez; padres del falangista Ramón Hernández García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 29 de junio de 1938.—Residen en Soria (K).

Navarra.—D. Casimiro Arbeloa Fernández de Esquide y doña Antonina Garpio Muro; padres del falangista Atanasio Arbeloa Garpio; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 9 de septiembre de 1937.—Residen en Mañeru (Navarra) (K).

Sevilla.—D. Isidro Roméro Tagua y doña María Desamparados Reina Romana; padres del soldado de Ingenieros Juan Romero Reina; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 19 de mayo de 1938.—Residen en Marchena (Sevilla) (K).

La Coruña.—D. Pedro Caaveiro Romeu y doña Concepción Rodríguez López; padre del marinero Evaristo Caaveiro Rodríguez; 1.666 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Santa Cruz de Salto (La Coruña) (K).

La Coruña.—D. Ricardo Castro Vilar y doña María Juana López Dajales; padres del cabo de la Armada Andrés Castro López; 1.450 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Valdoviño (La Coruña) (K).

La Coruña.—D. José Arufe Mallán y doña Francisca Arufe Cardama; padres de los marineros Francisco Arufe Arufe y Luis Arufe Arufe; 1.450 y 1.510 pesetas anuales, respectivamente, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Noya (La Coruña) (K).

La Coruña.—D. José Barro Ulloa y doña María Bello Durán; padres del marinero Juan Félix Barro Bello; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Recemel (La Coruña) (K).

Pontevedra.—D. Angel Rivas Cruz y doña Herminia López González; padres del marinero Angel Rivas López; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Chapela (Pontevedra) (K).

Navarra.—D. Benigno Preciado Aranaz y doña Petra Preciado Ros; padres del falangista Crescencio Preciado Preciado; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de

Hacienda de Navarra desde el 1 de julio de 1937.—Residen en Cadreita (Navarra) (K).

La Coruña.—D. Manuel Leira Vega y doña Isabel Otero Pita; padres del soldado de Sanidad Bernardino Leira Otero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 5 de julio de 1938.—Residen en Ferrol Marón (La Coruña) (K).

Soria.—D. Julián Antón Martínez y doña María Pérez Martínez; padres del Alférez de F. E. T. don Constancio Antón Pérez; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 26 de agosto de 1938.—Residen en Velilla de la Sierra (Soria).

Cádiz.—D. Francisco Rodríguez Míguez y doña Estefanía Antolina Fernández Rodríguez; padres del cabo de Infantería Enrique Rodríguez Fernández; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 21 de marzo de 1938.—Residen en San Fernando (Cádiz) (K).

Logroño.—D. Dionisio Pérez Bravo y doña Emilia García Sáiz; padres del falangista Manuel Pérez García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 19 de diciembre de 1936.—Residen en Rincón de Soto (Logroño) (K).

Santander.—D. Pedro Alonso Rodríguez y doña Josefa Iglesias Revuelta; padres del soldado de Infantería Francisco Alonso Iglesias; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 29 de marzo de 1938.—Residen en Cabezón de Liébana (Santander) (K).

Navarra.—D. Juan Salvide Miranda y doña Manuela Lacunza Marturet; padres del falangista Crisanto Salvide Lacunza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 10 de mayo de 1937.—Residen en Ibero (Navarra) (K).

Guadalajara.—D. Eugenio Torre Castillo y doña Nicolasa Lamparero Iñigo; padres del soldado de Infantería Regino Torre Lamparero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 20 de diciembre de 1937.—Residen en Jadraque (Guadalajara) (K).

Navarra.—D. Eustaquio Larrainzar Iturmendi; padre del falangista Manuel Larrainzar Zufiaurre; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 9 de octubre de 1936.—Residen en Zuazu-Araquil (Navarra) (K).

Burgos.—D. Victoriano Angulo Martínez; padre del soldado de Caballería José Angulo Guino; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 28 de marzo de 1937.—Reside en San Llorente de Losa (Burgos) (K).

León.—D. Toribio Fernández Álvarez; padre del soldado de Infantería Valentín Fernández Osori; 693,50 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 18 de junio de 1937.—Reside en San Emiliano (León) (K).

Málaga.—D. José González Rodríguez; padre del cabo de Infantería Rafael González Sánchez; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 11 de agosto de 1938.—Reside en Antequera (Málaga) (K).

Soria.—D. Bonifacio Morales Sanz; padre del sargento de Infantería D. Martín Morales Antón; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 8 de noviembre de 1938.—Reside en Pinilla de Ceradueña (Soria) (K).

Lugo.—D. Ramón Quiroga Rodríguez; padre del soldado de Infantería Demetrio Quiroga Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 22 de enero de 1938.—Reside en San Julián de Tor (Lugo) (K).

Avila.—D. Bartolomé Caballero García; padre del soldado de Infantería Máximo Caballero Jiménez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Avila desde el 11 de marzo de 1938.—Reside en Brieva (Avila) (K).

Logroño.—D. Francisco Pangua Apilánz; padre del falangista Carlos Pangua García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 3 de julio de 1937.—Reside en San Vicente de la Sonsierra (Logroño) (K).

Orense.—D. Isidoro Pérez Rodríguez; padre del marino Evaristo Pérez Blanco; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Campina Esgos (Orense) (K).

Segovia.—D. Toribio Gómez Saco; padre del soldado de Infantería Julio Gómez Pecharromán; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 1 de agosto de 1938.—Reside en Calabazas (Segovia) (K).

La Coruña.—D. Ricardo Cercido Paredes; padre del marino Luciano Cercido Testa; 1.450 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (K).

La Coruña.—D. José María Pena Millarengo; padre del marino Jesús Pena Casanova; 1.081 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Santa Juliana de Monfero (La Coruña) (K).

La Coruña.—D. Manuel Tuñas Oreiro; padre del marino Antonio Tuñas Suárez; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Eutines (La Coruña) (K).

Burgos.—Doña Crescencia Estavillo Fernández; madre del soldado de Infan-

teria Florentino Villarreal Estevillo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 31 de mayo de 1938.—Reside en Ascarza (Burgos) (K).

Toledo.—Doña Fabriana Rodríguez Berrión; madre del soldado de Infantería Mariano Muñoz Rodríguez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Avila desde el 5 de enero de 1937.—Reside en Muño Gómez (Toledo) (K).

León.—Doña María Rodríguez Esteban; madre del soldado de Infantería José Morla Rodríguez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 21 de diciembre de 1937.—Reside en Cordoncillo (León) (K).

Salamanca.—Doña Carlota Sánchez Hernández, madre del soldado de Infantería Ventura Sánchez Sánchez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 29 de julio de 1938.—Reside en Membride de la Sierra (Salamanca) (K).

Palencia.—Doña María de la Calle Pérez; madre del sargento de F. E. T. don Jesús de la Parte de la Calle; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 25 de diciembre de 1938.—Reside en Villaprobado (Palencia) (K).

Santander.—Doña Faustina Bustamante Mantecón; madre del sargento de F. E. T. D. Gerardo Gutiérrez Bustamante; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 6 de enero de 1938.—Reside en Cottole de Anevas (Santander) (K).

Palencia.—Doña Josefa Mediavilla Fuente; madre del falangista Jesús Henares Mediavilla; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 12 de septiembre de 1936.—Reside en Liguerezana (Palencia) (K).

Logroño.—Doña Teresa Zabala Clemente; madre del capitán de Artillería don Fernando Angel Barrenengoa Zabala; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 30 de agosto de 1937.—Reside en Logroño (K).

Sevilla.—Doña Concepción Álvarez de Toledo y Alba; madre del alférez de F. E. T. D. Maximiliano Pérez Álvarez de Toledo; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 25 de junio de 1938.—Reside en Sevilla (K).

Zaragoza.—Doña Fidela Sánchez García; madre del soldado de Infantería Félix Sánchez Sánchez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 13 de agosto de 1938.—Reside en Calatayud (Zaragoza) (K).

Santander.—Doña María San Martín López; madre del soldado de Infantería Ramón Fernández San Martín; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander des-

de el 21 de febrero de 1938.—Reside en Cajo (Santander) (K).

Vizcaya.—Doña Irene Tajada Berchille; madre del soldado de Artillería Germán Arteché Tajada; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 3 de septiembre de 1938.—Reside en Abanto y Ciérbana (Vizcaya) (K).

Sevilla.—Doña Carmen Gómez Pérez; madre del falangista Luis Casado Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 5 de agosto de 1938.—Reside en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (K).

Pontevedra.—Doña Francisca Antas Álvarez; madre del soldado de Sanidad Benedicto González Anta; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo desde el 29 de octubre de 1938.—Reside en Vigo (Pontevedra) (K).

Palencia.—Doña Susana de Arriba Crespo; madre del falangista Pedro Valbuena de Arriba; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 29 de enero de 1939.—Reside en Recueva de la Peña (Palencia) (K).

Guipúzcoa.—Doña Vicenta Rueda Píñilla; madre del falangista Manuel Monasterio Rueda; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el 12 de junio de 1937.—Reside en San Sebastián (Guipúzcoa) (K).

Cádiz.—Doña Teresa Troya Vega; madre del falangista José Gómez Troya; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera desde el 19 de octubre de 1937.—Reside en Jerez de la Frontera (Cádiz) (K).

Lugo.—Doña Aurelia Losada González; madre del soldado de Infantería Manuel Coterelo Losada; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 26 de febrero de 1937.—Reside en Navia de Suarna (Lugo) (K).

Huelva.—Doña Margarita González Fernández; madre del soldado de Infantería Manuel Barba González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 20 de abril de 1938.—Reside en Sanlúcar de Guadiana (Huelva) (K).

Navarra.—Doña Julia Laborda Urrizola; madre del soldado de Sanidad Aurelio Mairal Laborda; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 27 de junio de 1938.—Reside en Pamplona (Navarra) (K).

Zaragoza.—Doña María Latorre Guerrero; madre del soldado de Infantería Juan García Latorre; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 28 de junio de 1938.—Reside en Almunia (Zaragoza) (K).

Lugo.—Doña Carolina López Pérez; madre del falangista Manuel

Fernández López; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 3 de noviembre de 1936.—Reside en Navia de Suarna (Lugo) (K).

Logroño.—Doña Justa Martínez Manzanares; madre del falangista Tomás Lerena Martínez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 13 de septiembre de 1938.—Reside en Cañas (Logroño) (K).

Soria.—Doña Blasa Jiménez Redondo; madre del falangista Gerardo de Pablo Jiménez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 27 de agosto de 1938.—Reside en Oncala (Soria) (K).

Toledo.—Doña Hortensia Morales Guamuz; madre del alférez de la Legión D. José Lanza Morales; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 12 de mayo de 1937.—Reside en Toledo (K).

San Sebastián.—Doña Ana Aizpuru Echave; madre del cabo de Marina José María Osa Aizpuru; 1.432 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Motrico (San Sebastián) (K).

Pontevedra.—Doña Casilda Vidal Serrapio; madre del marinero Francisco Moreira Vidal; 1.198 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Loureiro (Pontevedra) (K).

León.—Doña María del Rosario Peraldone Pañeda; viuda del Teniente de Infantería D. Benigno Calvo Tarancón; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 1 de enero de 1938.—Reside en Astorga (León) (K).

Toledo.—Doña Guadalupe Poza Ramos; viuda del falangista Félix Campo Nombrela; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 21 de octubre de 1937.—Reside en Ceboilla (Toledo) (K).

Cádiz.—Doña Eloisa Pisonos Rodríguez; viuda del soldado de Infantería Antonio Barbazán Acuña; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 1 de enero de 1938.—Reside en Rota (Cádiz) (K).

Huesca.—Doña Consuelo Palacio Aisa; viuda del soldado de Infantería Francisco López Jiménez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca desde el 21 de septiembre de 1938.—Reside en Gurrea de Gállego (Huesca) (K).

La Coruña.—Doña Generosa Pais Bougán; viuda del soldado de Infantería Manuel Forgán Carballo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 2 de mayo de 1937.—Reside en La Baña (La Coruña) (K).

Toledo.—Doña Patrocinio Muñoz García; viuda del sargento falangista don Tiburcio González Sánchez; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 11 de noviembre de 1938.—Reside en Cervera de los Montes (Toledo) (K).

Zamora.—Doña Victoria Sánchez Santamarta; viuda del sargento de Infantería D. José Palomino de la Iglesia; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 3 de enero de 1939.—Reside en Fermoselle (Zamora) (K).

Pontevedra.—Doña Saladina Jiráldez Nobas; viuda del soldado de Infantería Manuel Ramilo Pereira; pesetas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 13 de enero de 1939.—Reside en Porriño (Pontevedra) (K).

Pontevedra.—Doña Cándida Villaverde Ríoboo; viuda del fagonero de la Armada Eugenio Ribas Rocha; pesetas anuales 1.510, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Moaña (Pontevedra) (K).

Burgos.—Doña Isabel Castrillo Sáiz; viuda del cabo falangista Esteban Mansilla Cantero; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 23 de septiembre de 1936.—Reside en Redilla del Campo (Burgos) (K).

Segovia.—Doña Teodora Ernaz Puente; viuda del soldado de Infantería Agapito Extremo Díaz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 5 de septiembre de 1938.—Reside en Navas de San Antonio (Segovia) (K).

Badajoz.—Doña Antonia González Pérez; viuda del teniente de Infantería D. Graciano Cardoso Almeida; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 6 de septiembre de 1938.—Reside en Badajoz (K).

Valladolid.—Doña Carmen Gil Tomey; viuda del capitán de la Guardia civil D. Víctor Marchante Olivares; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 19 de julio de 1938.—Reside en Valladolid (K).

Orense.—Doña Emilia López Pérez; viuda del soldado de Infantería Daniel Fernández López; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 26 de mayo de 1938.—Reside en Esposende (Orense) (K).

Santa Cruz de Tenerife.—Doña María Fariña Fariña; viuda del soldado de Ingenieros Jaime Marrero Fariña; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife desde el 20 de septiembre de 1938.—Reside en Arafo (Santa Cruz de Tenerife) (K).

Oviedo.—Doña Celia González Fernández; viuda del falangista David Armayor Fernández; 693,50 pe-

setas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 29 de junio de 1938.—Reside en Lardines (Oviedo) (K).

Oviedo.—Doña María del Carmen Martínez González; viuda del falangista Angel González Fernández; pesetas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 11 de noviembre de 1936.—Reside en Oviedo.—(K)

Navarra.—Doña Guillerma Arguiñano Hinojar; viuda del soldado de Infantería Macario Peñas Hermoso; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 20 de julio de 1938.—Reside en Oteiza (Navarra) (K).

Orense.—Doña Daría Valado González; viuda del soldado de Infantería Benigno Blanco Rodríguez; pesetas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 23 de junio de 1938.—Reside en Vereá (Orense).—(K)

Salamanca.—Doña Fuensanta Florindo Vicente; viuda del soldado de Infantería Santiago Risueño López; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 16 de agosto de 1938. Reside en Ciudad Rodrigo (Salamanca).—(K)

Zamora.—Doña Isabel Puente Alonso; viuda del soldado de Infantería Tomé Seoane Otero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Rivadilago (Zamora).—(K)

Lugo.—Doña América Goas Ladra; viuda del cabo de la Armada Eusebio Fernández García; 2.530 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Cilleiro (Lugo).—(K)

Cáceres.—Doña Eduvigis Calvo Pérez; viuda del soldado de Caballería Pedro Antón Espada; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 2 de abril de 1938.—Reside en Mirabel (Cáceres).—(K)

Navarra.—Doña Anastasia Yoldi Gascué; viuda del sargento falangista don Policarpo Juango Elizondo; pesetas anuales 2.160, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 18 de septiembre de 1936. Reside en Arazuri (Navarra) (K).

Madrid.—Doña Adela Mariano Blázquez; huérfana del teniente coronel de Carabineros don Rafael Mariano Monserrat; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 12 de julio de 1938. Reside en Madrid (L).

Madrid.—Doña Pilar Arredondo Chicote; viuda del comandante de Infantería D. Ricardo Mandly Ramírez; 2.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 5 de agosto de 1937.—Reside en Madrid.

La Coruña.—Doña Herminia Díaz Gómez; viuda del peón de la Armada

Santiago Fernández Castro; 450 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 15 de marzo de 1939.—Reside en Mugardos (La Coruña) (M).

Comprendidos en el artículo segundo del decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51) (1)

Murcia.—Doña Teresa Murcia Madrid; viuda del coronel Auditor de la Armada D. Rafael González Albergozález; a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Cartagena (Murcia).

Madrid.—Doña Asunción Royo Grau; viuda del coronel Interventor don Ramón Tomás Ferré; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de noviembre de 1936. Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Dolores Castelló y Fernández; viuda del teniente coronel de Infantería D. Luis Rodríguez de Ribera y Gastón; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Barcelona.—Doña Josefa Segura García y doña Encarnación Segura García; huérfanas del teniente coronel de Infantería D. Julio Segura Navarro; a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 1 de agosto de 1936.—Residen en Barcelona (N).

Madrid.—Doña María Digna Vázquez y Cadenas; viuda del teniente coronel de Ingenieros D. Agustín Alvarez Meiras; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Crisanta Arregui del Campo; viuda del teniente coronel de Ingenieros D. Lorenzo Angel Patiño; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Baleares.—Doña Matilde Merino Cisneros; viuda del comandante de Infantería D. Antonio Sintés Pelliser; a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 1 de noviembre de 1936.—Reside en Mahón (Baleares).

Madrid.—Doña Antonia Capablo Quibus; viuda del comandante de Caballería don Mariano Fraile Matesanz; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936. Reside en Madrid.

Madrid.—Doña María Mercedes Landa Blanco; viuda del comandante de Artillería D. Víctor Fernández Cacho; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (O).

La Coruña.—Doña Ignacia Roji Rozas; viuda del comandante de Ingenieros de la Armada D. Ambrosio Espinosa Rodríguez; a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña

desde el 1 de diciembre de 1937.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Guadalajara.—Doña Agustina Carvajal Cozar; viuda del comandante de Ingenieros D. Fernando Cantero Cozar; a percibir por la Delegación de Hacienda de Guadalajara desde el 1 de enero de 1937.—Reside en Guadalajara

Barcelona.—Doña Mercedes de la Guardia y Trelles; viuda del comandante de Intendencia D. Rodolfo Gavarrón Muñoz; a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Barcelona.

Madrid.—Doña Carmen Fernández Monjardín Hinojosa; viuda del capitán de Infantería D. Justo Yáñez Marín; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

Albacete.—Doña Isabel Villar Peña; viuda del capitán de Infantería don Alfonso Cirujeda Galoso; a percibir por la Delegación de Hacienda de Albacete desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Albacete.

Madrid.—Doña Fernanda Soto Ojeda; viuda del capitán de Infantería don José Nozaleda de Sedas; a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Carmen Barrado Osorio; viuda del capitán de Artillería D. Juan Alvarez de Tejera y Jové; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Elisa Crespo Arroyo; viuda del capitán de Artillería don Agustín Gil Sardoña; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936. Reside en Madrid.

Comprendido en el artículo tercero del decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51) (2)

Madrid.—Doña Manuela Alvarez de Pedrosa y Fernández Cuesta; viuda del capitán de Artillería D. Federico Suárez Blanco; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de noviembre de 1938.—Reside en Madrid.

Comprendidos en el artículo segundo del decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51) (1)

Madrid.—Doña Pilar Peña Martelo; viuda del capitán de Artillería don Alfonso de Carlos Bonaplata; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Eugenia Ramis y Jarrillo; viuda del capitán de Ingenieros D. Antonio Alvarez Paz; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Josefa Climent Díaz; viuda del capitán de Ingenieros D. Rafael Sánchez Sacristán; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Madrid.

Almería.—Doña Cristina Company Roda; viuda del capitán de Ingenieros D. Angel Orte Guerrero; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de noviembre de 1936.—Reside en Fijana (Almería).

Madrid.—Doña Basilia Uña Manzanedo; viuda del capitán de Ingenieros D. Urbano Montesino Carrera; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Guadalajara.—Doña Eloisa Albira y Gil de Ramales; viuda del capitán de Ingenieros D. Fernando Pallanca y Martínez Fortún; a percibir por la Delegación de Hacienda de Guadalajara desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Guadalajara.

Madrid.—Doña Amalia Medrano Navarro; viuda del capitán de Aviación D. Vicente Barrón y Ramos de Sotomayor; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

Albacete.—Doña Concepción Cotor Periel; viuda del capitán de Aviación D. Rafael Padilla Manzúco; a percibir por la Delegación de Hacienda de Albacete desde el 1 de enero de 1937.—Reside en Albacete.

Madrid.—Doña Emilia Villarroja Alfaro; viuda del capitán de Intendencia de la Armada D. Luis de Pando Blanca; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de abril de 1939.—Reside en Madrid.

Almería.—Doña Berta Gallardo Navarro; viuda del capitán de la Guardia civil D. Jacobo Quintas Galiana; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Almería.

Madrid.—Doña Soledad Sánchez Granero; viuda del capitán de la Guardia civil D. Jesús Cejudo Belmonte; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Almería.—Doña Carmen Jova Pérez; viuda del teniente de Infantería D. Miguel Socas Herrera; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Berja (Almería).

Sevilla.—D. Julio Vázquez Mariné; huérfano del teniente de Caballería don José Vázquez Ochando; a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Sevilla.—(P).

Valencia.—Doña Vicaria Hernández Salinas; viuda del teniente de Caballería D. Dimas Barrios Muñoz; a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Valencia.

Madrid.—Doña Consuelo Arroyo González Olmedo; viuda del teniente de Artillería D. Augurio Lorenzo Martín; a

percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Val de Santo Domingo (Toledo).

Burgos.—Doña Elena Díaz Aguilar; viuda del teniente de Artillería D. José Arroquia Ibarra; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Burgos.

Valencia del Cid.—Doña Mercedes Alacreu Verdeguer; viuda del teniente de Alabarderos D. Salvador Alabau Bilvert; a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Valencia del Cid (Valencia).

Madrid.—Doña Emiliiana Rodríguez Vista; viuda del teniente de la Guardia civil D. Jacinto Sánchez Adán; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Almería.—Doña Victoria Romero Moreno; viuda del teniente de la Guardia civil D. Modesto Acosta Cañabate; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Somontín (Almería).

Madrid.—Doña María de la Concepción Costa Pérez; viuda del teniente de la Guardia civil D. Antonio Pérez Martínez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de enero de 1939.—Reside en Madrid.

Murcia.—Doña Purificación Cánovas Navarro; viuda del teniente de Carabineros D. Gregorio López Molina; a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Murcia.

Madrid.—Doña María del Rosario Ruiz Gómez; viuda del teniente de navío D. José Luis Kith Canseco; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

Almería.—Doña Josefa García Fuentes; viuda del alférez de Infantería don Antonio Mendoza Valle; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Almería.

Madrid.—Doña Carmen Castillo Puga; viuda del alférez de Infantería don Rafael Alcalá Serrano; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Carmen Vergara Martínez; viuda del alférez de Infantería D. Gregorio Grimaldo Huerto; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid.

Almería.—Doña Magdalena Alvarez Peregrina; viuda del alférez de la Guardia civil D. Domingo Sánchez Ouedo; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de noviembre de 1936.—Reside en Berja (Almería).

Alicante.—Doña Felipa Canto Segura; viuda del alférez de la Guardia civil D. Miguel Segura Limorte; a percibir por la Delegación de Hacienda

de Alicante desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Albatera (Alicante).

Valencia del Cid.—Doña Soledad Romero Martínez; viuda del suboficial de Ingenieros D. José Jiménez Javega; a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia desde el 1 de noviembre de 1936.—Reside en Valencia.

Madrid.—Doña María Asunción Bedmar González; viuda del brigada de Ingenieros D. Rafael Velasco Herrera; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de enero de 1937.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña María del Socorro Blanco Rivero; viuda del brigada de Aviación D. Cosme Campillo Trespalcacios; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de noviembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Julia Barona Albo; viuda del sargento de Ingenieros D. Benigno Pereda del Río; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Guadalajara.—Doña Carmen Canadell Moragas; viuda del sargento de Ingenieros D. Enrique Badía Llana; a percibir por la Delegación de Hacienda de Guadalajara desde el 1 de enero de 1937.—Reside en Guadalajara.

Madrid.—Doña Carmen Ruiz Limones; viuda del sargento de la Guardia civil D. Luis Borges Mesas; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Isabel del Valle Granía; viuda del músico mayor don Federico Cobos Olid; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Trinidad Baños de la Torre; viuda del auxiliar primero de la Armada D. Juan Carnevali y Martínez Illescas; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de enero de 1937.—Reside en Madrid.

Almería.—Doña Carmen Espinosa Molina; viuda del sargento de la guardia civil don Federico Bueno Villabizán; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Almería.

Madrid.—Doña Clotilde Fernández Calero; viuda del sargento de la guardia civil D. Pedro Vázquez Moreno; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid.

Córdoba.—Doña Juana Concepción Molina del Castillo; viuda del guardia civil Daniel Gil Bravo; a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Hinojosa del Duque (Córdoba).

Guadalajara.—Doña Felipa Gil Ballesteros; viuda del guardia civil Feliciano Mozas López; a percibir por la Delegación de Hacienda de Guadalajara desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Mohernando (Guadalajara).

Córdoba.—Doña Mercedes Torrico Izquierdo; viuda del guardia civil Francisco Rodríguez Moreno; a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Córdoba.

Barcelona.—Doña Rosalía Aragonés Marqués; viuda del guardia civil Rafael Solá Alegría; a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 1 de marzo de 1937.—Reside en Barcelona.

Madrid.—Doña Regina López López; viuda del guardia de Seguridad Constantino Palacios López; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936. Reside en Madrid.

OBSERVACIONES

(A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Ausó González, a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 19 de diciembre de 1931 y elevada su cuantía por otra resolución de dicho Alto Cuerno de 27 de marzo de 1930, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1920. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para su disfrute.

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Domínguez Vázquez, a quien le fué concedida por acordada de 6 de agosto de 1930, como mejora de la que se le había concedido, por disposición de 21 de febrero de 1921. La percibirá mientras conserve la aptitud legal.

(C) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dominica Arizmendi Albizúa, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 3 de noviembre de 1905 y elevada su cuantía por otra resolución de dicho Alto Cuerno, de 14 de febrero de 1921, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1920. La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(C bis) Se le aplica la Legislación del Montepío militar por serle más beneficiosa y con arreglo a la tarifa del folio 107 del Reglamento del mismo. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

(CH) Se le rehabilita en la pensión que le fué señalada por el Gobierno rojo y la percibirá desde 1 de marzo del año actual, fecha en que dejó de cobrar la anteriormente asignada.

(D) La percibirán por partes iguales, acumulándose la parte de la que pierda la aptitud legal a la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

(E) La percibirán por partes iguales acumulándose la parte de la que pierda la aptitud legal para su percibo a la de las demás que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(E bis) Se le rehabilita en la pensión que le fué concedida por el Gobierno marxista, una vez justificado su derecho y la adhesión del causante al Alzamiento Nacional. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para ello.

(F) La percibirán por partes iguales; las hembras, mientras conserven la aptitud legal y los varones, D. Fermín y D. Félix, hasta el 7 de julio de 1940, y 26 de marzo de 1949, fechas en que cumplirán los 23 años de edad. Caso de perder alguno el derecho a la pensión, su parte se acumulará a la de los demás, sin necesidad de nuevo señalamiento. Cobrarán su parte los menores de edad, por mano de su tutor legal.

(G) La percibirá, por una sola vez, como importe de cinco mesadas de supervivencia, en virtud de los servicios abonables y haber pasivo que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

(H) La percibirá por medio de su madre y representante legal, doña María Cañedo Jaime, hasta el día 22 de enero de 1947 en que cumplirá los 23 años de edad.

(I) La percibirá por mano de su madre y tutora, doña Elena Gale Moncín, hasta el día 12 de junio de 1961, en que cumule la mayoría de edad; previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese percibido.

(J) La percibirán en la siguiente forma: La mitad, la viuda y la otra mitad por partes iguales, entre los cinco hijos citados del causante; a las hembras mientras conserven la aptitud legal y a los varones, D. José y D. Andrés, hasta el día 24 de enero de 1956 y 20 de mayo de 1957, fechas en que, respectivamente, cumplirán los 23 años de edad; acumulándose la parte del huérfano que pierda la aptitud legal a la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, y percibiendo su parte los menores de edad, por mano de su tutor legal.

(K) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos han sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(L) Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de su madre, doña Adela Blázquez Jiménez, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de fecha de 27 de noviembre de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal para ello.

(M) Se le concede la pensión equivalente a los 15 céntimos del sueldo regulador de 3.000 pesetas que disfrutó el causante durante tres años. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal, hasta el 14 de marzo de 1951.

(N) Se eleva la pensión que le fué concedida por orden de 10 de enero de 1938, (B. O. núm. 454), por haberse comprobado, con posterioridad, que su esposo fué asesinado por los rebeldes. La percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades que haya recibido por la Pagaduría de haberes de la segunda Región militar, por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

(Ñ) La percibirán por partes iguales, y en tanto conserven la aptitud legal, acumulándose la parte de la que la pierda, a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(O) Queda nulo el señalamiento de pensión que le fué concedida por orden de 26 de enero de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 463), debiendo descontarse las cantidades percibidas por dicho señalamiento.

(P) La percibirá por mano de su abuelo y tutor (por ser huérfano también de madre), D. José Ignacio Vázquez Armero, hasta el día que cumpla los 23 años de edad.

(1) Se les concede el 50 por ciento de su sueldo o haberes pasivos, excluidas las gratificaciones que disfrutase.

(2) Se le concede el 25 por ciento del sueldo del causante, excluidas las gratificaciones que disfrutase.

Burgos, 18 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ministro del Ejército, P. O., el Auditor Jefe de la Sección, *Antonio Izquierdo Curt*.

Plantillas

ORDEN modificando las plantillas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales.

Se modifican las plantillas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, publicadas en el *Boletín Oficial de Estado* núm. 260, del día 17 de septiembre próximo pasado, a tenor de la que se inserta a continuación.

Burgos, 7 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

PLANTILLA DE LA CASA MILITAR DE S. E. EL GENERALISIMO Y JEFE DEL ESTADO

D. O. núm. 9

11 de octubre de 1939

95

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS										SUBOFICIALES		TROPA				MUSICA		C. A. S. E.				GANADO		CARRUAJES																			
	General de División	General de Brigada	Coronel	Teniente coronel	Comandante	Capitán	Subalerno	Jefe de cuartel arma o Chemo	Oficial 2.º O. M.	Kalides	Total	Brigadas	Sargentos	Total	Cabos	Cometas y trompetas	Tambores	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	Total	Director de música	Subdirector de música	Edificios	Músicos de 3.ª	Músicos de 2.ª	Músicos de 1.ª	Sillero guarnicionero	Auxiliar administrativo	Auxiliares de taller	Maestro armero	Forjadores	Herradores	Picadores	Caballos de tropa	Caballos de oficial	Moras	Coches ligeros	Autocarros	Caminiones					
CUARTEL GENERAL																																												
Jefatura (A)	1																																											
Ayudantes de órdenes de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado.....								(a) 7			7																																	
Ayudantes de Campo de los Generales primero y segundo Jefes.....								(b) 3			3																																	
Secretaría de la Casa Militar (B).....								(c) 2			2																																	
Pagaduría								(f) 1			1																																	
<i>Tropas (C)</i>																																												
P. M. de Mando.....			(h) 1																																									
P. M. Administrativa.....								(i) 2	(j) 2	(k) 1			(l) 2																															
<i>Batallón de Infantería de la Guardia (D)</i>																																												
P. M. del Batallón.....										(n) 3																																		
Banda de Música.....														(o) 5		(p) 6																												
Una compañía de fusileros.....															30	4	2	4	146	186																								
Otra compañía idéntica con sables.....															30	4	2	4	146	186																								
Compañía afecta de fusileros moros.....														(q) 6	7		(s) 3		100	122																								
<i>Compañía de la Guardia Interior (de Partido) (E)</i>																																												
Escuadrón de Caballería mora.....															19	3	3	5	91	121																								
Sección de Caballerizas.....															(t) 13	12			(v) 98	123																								
<i>Compañía Mixta</i>																																												
Mando																																												
Primera Sección.—Destinos																																												
Segunda Sección.—Motoristas																																												
Tercera Sección.—Automovilismo															(z) 6																													
Compañía de la Guardia civil para servicios exterior de seguridad (E).....															21	1		6	96	124																								
TOTALES.....	1	1	1	1	4	12	28	11	2	2	61	12	47	59	161	24	7	28	906	1128	1	1	10	13	25	12	1	2	6	1	2	6	1	26	126	35	19	6	7	3	6			

(A) Un General de División Jefe de la Casa Militar y un General de Brigada 2.º Jefe.—(B) Dependiendo de la Secretaría, funcionará: 1.º Una central telefónica; 2.º Un gabinete radio-telegráfico, y 3.º Una estafeta de Correos. (C) Las tropas tendrán a su cargo la guardia exterior de la Residencia y la Escolta de S. E. y servicios exteriores de ella.—(D) Se compondrá de una Plana Mayor, una Banda de música, dos compañías de fusileros y una afecta de fusileros moros.—(E) Todos sus componentes pertenecerán al Instituto de la Guardia civil. Para el servicio dependerán del

Jefe de Tropas y de los Servicios de Seguridad.—(F) Compañía servicio interior y escolta (del Partido), dependerán del Jefe de las Tropas y de los Servicios de Seguridad. (a) Un jefe de cada una de las siguientes Armas o Cuerpos: Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Marina y Aire.—(b) Dos para el General primer Jefe y uno para el segundo Jefe.—(c) Un Oficial Auxiliar de Secretario y un Oficial de Ingenieros para Transmisiones.—(d) Jefe de Secretaría.—(e) Cuatro mecanógrafos y seis soldados de Transmisiones.—(f) De Intendencia.

(g) Soldados mecanógrafos.—(h) De Infantería.—(i) Comandante Ayudante y otro Médico.—(j) Un Veterinario primero y un Capitán Secretario.—(k) Un Cakellán.—(l) Un Sargento oficina de Mando y otro Maestro de Banda.—(m) Para primer Jefe, Ayudante y Médico.—(n) Mayor, será de Infantería.—(o) Un Cajero y otro Auxiliar almacén.—(p) Un Ayudante y dos Médicos.—(q) Uno de gastadores y otro de tambores.—(r) Gas-tadores.—(s) Mokademin.—(t) Maullín.—(u) Mejaznis.—(v) Tres cabos europeos; uno de Banda, otro correo y otro escribiente; un

batidor y nueve Maullín.—(w) Un Sargento europeo y tres Mokademin.—(x) Ocho batidores y noventa Mejaznis.—(y) Asistentes, 63; ordenanzas, 17 y escribientes, 22.—(z) Jefatura, uno; Ayudantes, tres; Secretaría, dos; Mando de las Tropas, uno; Compañía de Infantería, cuatro; Escuadrón Caballería, uno, y Escolta de S. E., 14 mecánicos.—(aa) Conductores.—(ab) General en Jefe, dos; General segundo Jefe, uno; Ayudantes de Ordenes, tres; Secretaría, uno; Jefe de Tropas, uno; Servicio de Seguridad de S. E., siete, y Repuesto, tres.

Rectificación de apellido

ORDEN rectificando en la forma que se expresa el segundo apellido del Teniente provisional de Intendencia don José López Gil.

Accediendo a lo solicitado por el teniente provisional de Intendencia don José López Gil, de que se rectifique su segundo apellido «Gil», como correspondiente al materno, por el de «Agilda», que es el verdadero. Vista la documentación que se acompaña, demostrativa del error padecido en su inscripción de nacimiento, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Asesoría jurídica de este Ministerio, se dispone que en toda la documentación militar del mismo se

lleve a efecto la rectificación interesada, en el sentido expuesto.

Burgos, 4 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

P. D.,

El General,

CAMILO ALONSO VEGA

Situaciones

ORDEN pasando a situación de «reemplazo por enfermo» al Teniente de la Guardia Civil don Buenaventura Castañeda Jurado.

Pasa a situación de «reemplazo por enfermo», con la efectividad de 14

del mes anterior, el teniente de la Guardia Civil don Buenaventura Castañeda Jurado, por hallarse comprendido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), quedando afecto para haberes y documentación a la Comandancia de La Coruña.

Burgos, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,

El General,

CAMILO ALONSO VEGA

IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO
DEL EJÉRCITO.—MADRID